DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_ASER/0061

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2023/CO_ASER/0061

Titulo : Trabajo de campo para la ampliación y actualización del mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz.

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 72300000

A.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Comercio.

B.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la contratación de una empresa que, con el objetivo de consolidar y ampliar el proyecto “Mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz”, recoja la información necesaria y la ponga a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el año 2022 se puso en marcha el proyecto de “Mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostería de Vitoria-Gasteiz” a través del Buscador digital de Comercios y el Buscador digital de establecimientos de hostelería, no obstante, resulta ahora preciso ampliar y actualizar el mismo a través de un nuevo trabajo de campo, consistente en recogida de información entre los establecimientos de comercio y hostelería, y su puesta a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

A efectos de satisfacer dicho encargo, la entidad adjudicataria deberá visitar a los y las responsables de los establecimientos de comercio y hostelería existentes en el ámbito de trabajo establecido en este pliego, presentarles el proyecto, conseguir su participación en el mismo y recoger los datos y fotografías pertinentes para su visualización en el buscador sito en la página web municipal.

Además, deberá verificar y completar la información que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz facilitará a la entidad adjudicataria relativa a los establecimientos ubicados en la zona objeto de trabajo de campo, en los que se realizan otras actividades económicas diferentes de comercio y hostelería. Asimismo, deberá recabar información acerca de los locales disponibles ubicados en la misma zona.

C.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo 75.000 € (IVA incluido) mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

LIZITAZIO-MOTA – *TIPO DE LICITACIÓN:*	61.983,47 €
BEZ - *IVA*:	13.016,53 € (21 %)
GUZTIZKO AURREKONTUA - PRESUPUESTO TOTAL:	75.000,00 €

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega del conjunto de los trabajos contratados será de 3 meses y medio a contar desde la firma del contrato, ó el 20 de diciembre de 2023 como fecha máxima. No obstante, la empresa adjudicataria deberá hacer entregas parciales mensuales del trabajo de campo realizado.

E.- OBJETIVOS DEL CONTRATO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 11:59:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI

El proyecto de actualización y ampliación del "Mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz" persigue aumentar la visibilidad de los establecimientos comerciales y hosteleros de Vitoria-Gasteiz .

Dado que el nivel de digitalización de los negocios de comercio y hostelería y su presencia en Internet es desigual el Ayuntamiento busca ofrecer a estos negocios un lugar en la web municipal en el que puedan mostrar las características de sus establecimientos a potenciales clientes, ya sean habitantes de la ciudad o visitantes.

Asimismo se geoposicionará a los negocios participantes en la aplicación GEO Vitoria-Gasteiz y se les incluirá en una aplicación específica en la propia web que permita encontrarlos filtrándolos en función de sus productos y/o servicios o de otras características de sus negocios.

Por otra parte, se pretende crear una base de datos con los locales que se encuentran disponibles y otra con la información relativa a los establecimientos que llevan a cabo otras actividades económicas distintas del comercio y la hostelería.

Para ello, el trabajo a realizar tiene los siguientes objetivos:

- Realizar una actualización del trabajo realizado en el año 2022; que consistirá en revisar y actualizar el censo de establecimientos comerciales y hosteleros participantes en el Buscador de comercios y en el Buscador de locales de hostelería, la actualización del censo de negocios dedicados a otras actividades económicas distintas del comercio y la hostelería y la actualización del censo de locales disponibles.
- Ampliar el número de negocios de comercio y hostelería participantes en este proyecto, mediante la difusión del proyecto, la visita personalizada y la presentación del mismo a los establecimientos ubicados en la zona de tabajo definida, consiguiéndose la involucración de al menos el 80% de los negocios ubicados en la nueva zona de trabajo.
- Obtener fotografías atractivas y de alta calidad de los nuevos negocios que participen en el proyecto para su visulización en el Buscador de comercios y en el Buscador de locales de hostelería.
- Elaboración de un censo de locales disponibles en la zona de trabajo establecida.
- Elaboración de un censo de negocios dedicados a otras actividades económicas existentes en la zona de trabajo definida.

F.- DESCRIPCIÓN DE TRABAJO A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria será la encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para la difusión del proyecto entre los negocios de la ciudad sitos en las zonas predefinidas.

Dichas acciones, incluirán al menos, el manipulado y ensombrado asociado al envío de una carta de presentación del proyecto y la edición e impresión de un díptico de presentación del proyecto dirigido a los negocios a visitar.

Asimismo, la empresa podrá incluir en su proyecto una propuesta de comunicación específicamente dirigida al público en general, con el objetivo de reforzar la difusión y el conocimiento del Buscador digital de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz entre la ciudadanía.

El contenido y el material propuesto deberá obtener el visto bueno del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en adelante entidad contratante.

El trabajo de campo a llevar a cabo por la empresa adjudicataria se desarrollará en dos subzonas diferenciadas. La primera de ellas, en adelante**, subzona1**, es la parte de la ciudad ya trabajada en el 2022 y en la que se llevará una labor de actualización de los datos y la segunda subzona, en adelante, **subzona2**, es la parte de la ciudad en la que se trabajará por primera vez en este contrato para ampliar el número de negocios participantes.

Más concretamente, la **subzona1** es la que corresponde a las calles y números incluidos en el barrio del Ensanche en el siguiente enlace http://www.vitoria-gasteiz.org/wd004/docs/es/tramos.xls, exceptuando las calles Rioja y Portal del Rey. Además, dentro de las zonas trabajadas en 2022 se incluyeron las aceras de las calles del Ensanche que delimitan el barrio y no figuran como parte de él, así como las calles Magdalena, Plaza Lovaina, Sancho el Sabio, Gorbea, Bastiturri, Ricardo Buesa, Landazuri, Postas (continuación del tramo correspondiente al barrio del Ensanche), Plaza Santa Bárbara, Plaza de la Provincia, Canciller Ayala, Angulema, Diputación Foral de Álava, Pio XII y Jesús Guridi.

La segunda subzona, , **subzona2**, corresponde a las calles y números incluidos en los barrios de Casco Viejo, Lovaina, Coronación, El Pilar, Zaramaga, El Anglo, Santiago, Aranbizkarra, Desamparados y Judimendi en el siguiente enlace http://www.vitoria-gasteiz.org/wd004/docs/es/tramos.xls, así como las aceras de las calles que delimitan los barrios y no figuran como parte de ellos (siempre que no se hayan incluido en la subzona 1), además de las calles Rioja y Portal del Rey, en su totalidad. A esta zona de trabajo, habrá que restarle las calles no pertenecientes al Ensanche que anteriormente se especificaron en la subzona1 como visitadas en 2022.

Los trabajos a desarrollar en cada una de las subzonas definidas son los siguientes:

a) Trabajos a realizar en la **subzona1**: actualización del trabajo realizado en el año 2022:

1- Actualización del censo de locales disponibles, a partir de un excel facilitado por la entidad contratante. En caso de detección de nuevos locales disponibles en esta zona, se recogerán los datos básicos de localización e identificación de los mismos y se añadirán al excel inicial, incluyendo una foto (no profesional) identificativa de la fachada del local.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 11:59:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI

2.- Actualización del censo de “Otras actividades” (negocios cuya actividad económica es diferente a la de comercio minorista u hostelería) a partir de un excel facilitado por la entidad contratante.

3- Actualización de los negocios participantes en el Buscador de comercios y en el Buscador de locales de hostelería.

En el caso de detectarse negocios que desarrollen una actividad económica de comercio minorista o de hostelería y no estén ya participando en los buscadores municipales antes indicados, la empresa adjudicataria deberá presentar el proyecto a la persona responsable del negocio. Si la empresa está interesada en participar, la adjudicataria deberá recoger todos los datos necesarios para su inclusión en el buscador correspondiente, según estructura de excel que se facilitará por la entidad contratante.

Además será responsabilidad de la empresa adjudicataria obtener al menos 3 fotografías atractivas de cada nuevo local participante. Las fotografías deberán ser realizadas por empresa o persona profesional de la fotografía con suficiente solvencia y trayectoria profesional. Se priorizará, en caso de ser posible, la obtención de fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento.

Las fotografías deberán tener las siguientes características: Formato jpg, resolución: 300 ppp y tamaño: 1024*576 píxeles. Se pondrán a disposición del Ayuntamiento en un PenDrive.

Toda la información recogida deberá contar con el consentimiento de la persona responsable para publicar dichos datos en la web municipal.

b) Trabajos a realizar en la **subzona2:**

1- Creación de un censo de locales disponibles, según estructura de excel facilitada por la entidad contratante. Se recogerán los datos básicos de localización e identificación de estos locales (calle, n.º, último rótulo comercial, teléfono de contacto, disponible para alquiler/compra) e incluirá necesariamente una foto (no profesional) identificativa de la fachada de cada local.

2- Creación de un censo de “otras actividades” (negocios cuya actividad económica es diferente a la de comercio minorista u hostelería) a partir de los datos de localización e identificación básica de estos negocios facilitados en formato excel por la entidad contratante. Estos datos deberán ser completados por la adjudicataria, añadiendo el nombre comercial y actividad principal observada de cada establecimiento.

3- Creación de dos censos diferenciados con la información de los negocios con actividad de comercio minorista, por un lado, y de hostelería, por otro lado, a partir de la información facilitada a la adjudicataria por la entidad contratante en formato excel, que deberá ser completado por la empresa adjudicataria.

Para la consecución de este censo la empresa adjudicataria deberá contactar con la persona responsable de cada negocio mediante una primera visita presencial en la que se presentará el proyecto de forma atractiva.

En ésta o en sucesivas visitas, se verificará la información disponible del negocio y se completará con la información directa que aportará la persona responsable del mismo, debiendo recogerse datos relativos a ubicación (coordenadas GPS), nombre comercial, persona de contacto, teléfono, email, página web, participación en redes sociales (url), descripción del negocio y su actividad, horario de apertura al público, posibilidad de venta on line (url), posibilidad de pedidos por e-mail / Whatsapp, posibilidad de reparto a domicilio, posibilidad de recogida de pedidos en el local, proyectos en los que participa el negocio (a partir de un listado dado). Tendrá especial relevancia conseguir una descripción personalizada y atractiva de la empresa, que aporte información de valor para la clientela potencial.

Asimismo es necesario conseguir el consentimiento firmado de la persona responsable del negocio para poder publicar los datos recabados en el buscador digital correspondiente.

Dado que el objetivo a alcanzar es conseguir que el 80% de las empresas de comercio minorista y hostelería ubicadas en la zona de trabajo definida como subzona2 participen en el proyecto, se establece un número orientativo de 3 visitas por local de negocio para conseguir tanto la información necesaria como el consentimiento firmado, sin perjuicio de que se pueda finalizar la recogida los los datos pendientes a través de otros medios (teléfono, e-mail), si se considera necesario.

De forma adicional a la recogida de datos, es responsabilidad de la empresa adjudicataria obtener al menos 3 fotografías profesionales y atractivas de cada nuevo negocio participante. Las fotografías deberán ser realizadas por empresa o persona profesional de la fotografía con suficiente solvencia y trayectoria profesional. Se priorizará, en caso de ser posible, la obtención de fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento.

Las fotografías deberán tener las siguientes características: Formato: .jpg, resolución: 300 ppp y tamaño: 1024*576 píxeles. Se pondrán a disposición del Ayuntamiento en un PenDrive.

La empresa adjudicataria será la responsable de asignar a cada nueva empresa participante (esté ubicada en la **subzona1 o en la subzona2)** las categorías y etiquetas que correspondan con la tipología de actividad económica desarrollada por dicha empresa, a partir de un listado que será facilitado por la entidad contratante. Esta asignación será contrastada en todo caso con la empresa participante.

La empresa adjudicataria deberá asimismo informar a cada nueva empresa participante de la posibilidad de recibir información sobre la actividad del Departamento contratante y recabar su consentimiento expreso para este fin.

Toda la información recogida se volcará en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca en el aplicativo web propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La empresa adjudicataria será la responsable de realizar las traducciones de los textos y deberá garantizar la calidad y corrección de dichas traducciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 11:59:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI

Asimismo, será función de la empresa adjudicataria la corrección y homogeneización del estilo de escritura de aquellos campos de libre redacción.

Dado que el proyecto de mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz es un proyecto vivo, existe la posibilidad de que empresas de comercio y hostelería ubicados en zonas de la ciudad distintas de la subzona1 y subzona2 se den de alta en el proyecto a través del formulario digital de alta en el buscador. En consecuencia, la empresa adjudicataria deberá incluir en su propuesta la realización de fotos profesionales (de las mismas características descritas en los apartados F.a)3- y F.b)3-) de un máximo de 40 negocios que se den de alta por este medio.

La empresa adjudicataria designará una persona como responsable del proyecto. Esta persona se encargará de la dirección y de la organización efectiva del trabajo, así como de la coordinación e interlocución con el Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de su Servicio de Comercio coordinará, revisará y supervisará el trabajo realizado. Para ello, la empresa adjudicataria se comprometerá a asistir a una reunión que servirá de puesta en marcha del proyecto y en el que a su vez, se establecerá un calendario de reuniones de seguimiento y coordinación del proyecto. El carácter de dichas reuniones será quincenal y en ellas se realizará un análisis del avance del trabajo, se tratará de dar solución conjunta a problemas que puedan ir surgiendo y se tomarán las decisiones necesarias para continuar avanzando. La empresa adjudicataria será la encargada de convocar las reuniones mediante orden del día y también de levantar acta de las mismas, en el formato facilitado por la persona del Servicio de Comercio designada como responsable técnico del proyecto.

G.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta técnica, que deberá ser coherente con las necesidades y especificaciones contenidas en este pliego y contener:

1. Descripción detallada del plan de trabajo para la difusión y presentación del proyecto entre los negocios ubicados en las zonas predefinidas, la recogida de la información pertinente, la realización de fotografías, las traducciones de los textos recogidos y el traslado de la información a la entidad contratante en los formatos determinados.
2. Descripción exhaustiva del equipo de trabajo destinado al proyecto que defina su adecuación al trabajo encomendado y la responsabilidad en el desarrollo del mismo. Descripción de los medios técnicos destinados al proyecto.
3. Cronograma detallado que muestre la planificación del trabajo y relacione tareas con fechas de inicio y fin de realización.

H.- CONSTANCIA EXPRESA DE CRÉDITO

Partida presupuestaria 2023 0822 4314 22798 Dinamización Comercial.

I.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para aclarar cualquier cuestión que la responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a las reuniones de supervisión y coordinación establecidas.

Toda la información obtenida será propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y no podrá ser difundida ni utilizada por la entidad adjudicataria en ningún ámbito que no sea el desarrollo de los trabajos contratados.

Se debe contemplar e integrar la normativa respecto al bilingüismo y a la perspectiva de género en todas las actuaciones que se deriven de este contrato. Así, las entrevistas con las personas responsables de los negocios deberán poder ser realizadas en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, y además toda la información se volcará a la base de datos en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos utilizados para resolverlos.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la entidad adjudicataria para la realización de los servicios convenidos, se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado. Quienes colaboren con la entidad adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente a las personas usuarias y responsables del servicio. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La entidad adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 11:59:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI

La entidad adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente en el ámbito de la protección de datos..

La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo mención expresa a su condición de servicio municipal dependiente del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con la utilización del/los logotipo/s correspondiente/s que éste determine.

La entidad adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ponga a su disposición, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto al trabajo fotográfico, expresamente:

- La totalidad de los trabajos realizados son propiedad del Ayuntamiento. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación, de manera total o parcial, directa o extractada, sin la autorización expresa del órgano de contratación.
- Asimismo, la empresa cede al Ayuntamiento los derechos de explotación: reproducción, comunicación pública, distribución y transformación.

La adjudicataria reconoce al Ayuntamiento el derecho a rechazar fotografías que considere que no cumplen con los mínimos de calidad de imagen exigidos. Éstas deberán ser repetidas sin que esto suponga un aumento del número de fotografías entregadas ni del gasto ejecutado.

En aquellas imágenes que incluyan la imagen de una persona, la empresa o persona encargada de realizar las fotografías deberá tener el consentimiento expreso e inequívoco de la persona fotografiada y hacer uso de su imagen y dato de carácter personal dentro del contenido de la fotografía. La persona fotografiada tiene que saber el uso que hará la empresa de la fotografía.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/05/2023 11:59:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

EHAMC3MSNASRGRHQ4AW4SIRWBI